



# EXTREMADURA

## S U M A R I O

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

**Nombramiento.**—Resolución de 22 de febrero de 1993, por la que se nombra a don José Pastor Villegas, Catedrático de Escuela Universitaria..... 747

**Cuerpos Docentes.**—Resolución de 2 de marzo de 1993, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 747

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Escudos Heráldicos.**—Orden de 1 de marzo de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Guareña ..... 748

**Mancomunidades.**—Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se convocan subvenciones para el fomento de Mancomunidades de Municipios..... 750

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Ayudas.**—Corrección de errores a la Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para actividades no regladas de capacitación realizadas por Organizaciones Profesionales, Entidades Asociativas y Centros de Formación Agraria..... 752

#### Consejería de Industria y Turismo

**Subvenciones.**—Orden de 4 de marzo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la construcción, mejora, ampliación y adaptación de balnearios en Extremadura..... 756

**Subvenciones.**—Orden de 4 de marzo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora, ampliación y adaptación de establecimientos de hostelería en Extremadura ..... 757

### III. Otras Resoluciones

#### Vicepresidencia de la Junta

**Concursos.**—Resolución de 23 de diciembre de 1992, de la Vicepresidencia de la Junta, por la que se declara desierto el concurso de obra: «Instalación y adaptación eléctrica del edificio sede de la Presidencia de la Junta... 759

#### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012779..... 759

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 5 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-011851..... 760

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 5 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012551 .....

760

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 5 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012643 .....

761

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Contratación directa.**—Orden de 22 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Material Vegetal» .....

762

### Consejería de Educación y Cultura

**Contratación.**—Anuncio de 3 de marzo de 1993, sobre contratación del suministro de 10 lotes de libros para Bibliotecas Públicas Municipales.....

762

### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-000656-000000 .....

762

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 21 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013260 .....

763

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 28 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013198 .....

763

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 28 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013257 .....

764

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 28 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013259 .....

764

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Contratación.**—Anuncio de 1 de marzo de 1993, para la contratación del suministro de impresos modelo 49, solicitud de licencias de caza/pesca.....

765

**Concursos.**—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630 - Navas del Madroño .....

765

**Concursos.**—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Refuerzo del firme de la carretera C-511, de Navalmodal de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Navalmodal de la Mata-Plasencia .....

765

**Concursos.**—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Refuerzo de la carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 - C-413 .....

766

**Concursos.**—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Variante de Coria en la carretera C-526. Tramo: P.K. 31,500 - C-511 .....

766

**Concursos.**—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Refuerzo de la carretera BA-144, de la C-421 (LP de Córdoba) a Azuaga. Tramo: C-421 (LP de Córdoba) - Azuaga .....

767

**Concursos.**—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de

Ensanche y Mejora de la carretera BA-503, de la Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra - Montijo ..... 767

**Concursos.**—Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la carretera CC-202, de Nuñomoral a La Fragosa. Tramo: Nuñomoral - La Fragosa ..... 767

**Concursos.**—Corrección de errores a la Resolución de 4 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la Redacción del Proyecto y Ejecución de las obras de

construcción de la Estación de carga de Residuos Sólidos Urbanos de Escorial-Miajadas ..... 768

### Excmo. Ayuntamiento de Calera de León

<sup>610</sup>  
**Urbanismo.**—Anuncio de 2 de marzo de 1993, sobre aprobación inicial del expediente del Plan Parcial «El Corso» ..... 768

### Excmo. Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

<sup>415</sup>  
**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 18 de febrero de 1993, sobre avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 768

## 0. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### *RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, por la que se nombra a don José Pastor Villegas, Catedrático de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 1992 (B.O.E. de 9-6-92), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Química Inorgánica, Departamento Química Inorgánica, a don José Pastor Villegas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse

en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 22 de febrero de 1993.

El Rector,  
P.O. JOSE MORALES BRUQUE  
Vicerrector de Investigación

#### *RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1.427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas

por Resolución de 3-2-92 (B.O.E. de 10-3-92) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 2 de marzo de 1993.

El Rector,  
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA,  
Vicerrector de Profesorado y Docencia

#### REFERENCIA DEL CONCURSO: 27/1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Griega.

#### COMISION TITULAR:

Presidente: Melero Bellido, Antonio. C.U. Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Morocho Gayo, Gaspar. C.U. Universidad de León.

Vocal 1.º: Guillén Selfa, Luis Fernando. C.U. Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: García Gual, Carlos. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Ramos Jurado, Enrique Angel. C.U. Universidad de Cádiz.

#### COMISION SUPLENTE:

Presidente: Lasso de la Vega Sánchez, José Cristián. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Fernández Delgado, José Antonio. T.U. Universidad de Salamanca (C.U. de UNEX excedente).

Vocal 1.º: Calvo Martínez, José Luis. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 2.º: García Ramón, José Luis. C.U. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.º: Piñero Sáenz, Antonio. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

#### *ORDEN de 1 de marzo de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Guareña.*

El Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 23 de septiembre de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe favorable del Consejo Asesor

de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 15 de febrero de 1993.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

#### DISPONGO,

Artículo 1.º.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Guareña (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente doctrinación:

«Escudo partido. Primero, de azur, león rampante, flambeado y horquillado de oro, empinante a una columna del mismo metal. Segundo, de gules, cruz floronada acompañada arriba y abajo de dos medias lunas ranversadas de oro. Al timbre, Corona Real cerrada».

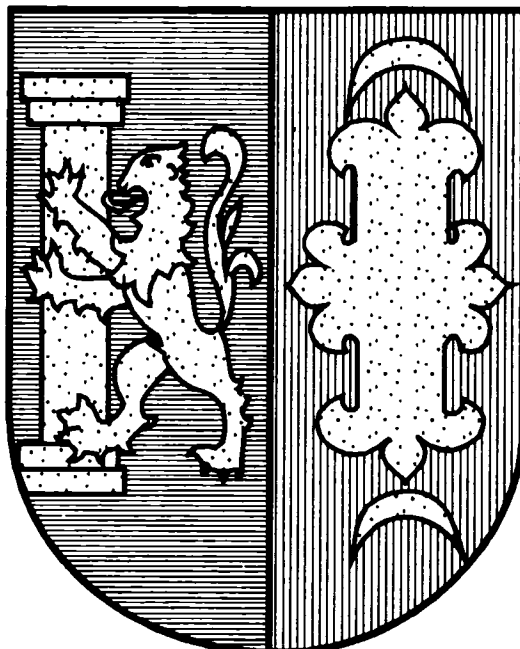
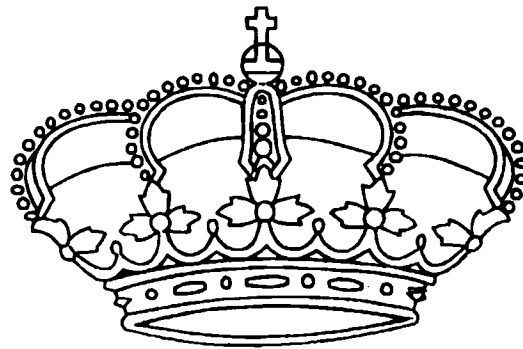
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Guareña (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera cuadra, compuesta por dos franjas verticales iguales, roja junto al asta, y azul al batiente, cargada con el escudo municipal en sus colores».

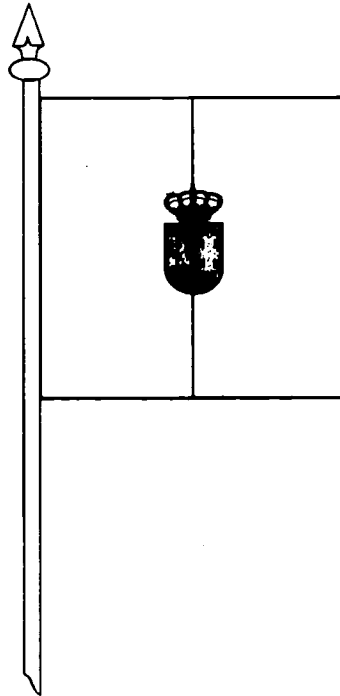
Mérida, 1 de marzo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

-----Anexo I-----



## -----ANEXO II-----



**ORDEN de 8 de marzo de 1993, por la que se convocan subvenciones para el fomento de Mancomunidades de Municipios.**

El Decreto 39/1989, de 9 de mayo, estableció la concesión de subvenciones para la constitución y funcionamiento de Mancomunidades Municipales.

Contemplado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1993 un crédito para tal finalidad, procede en consecuencia, la regulación de la concesión de las ayudas económicas que, con cargo a tal crédito, pudieran concederse.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo 1.—Podrán solicitar las subvenciones reguladas en esta Orden las siguientes Entidades:

a) Las Mancomunidades municipales que se encuentren constituidas

o se constituyan antes de la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) Los municipios que se encuentren en proceso de constituir una Mancomunidad, que tengan elaborados los Estatutos y aprobados en sus respectivos Plenos, al menos inicialmente, antes de la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

La concesión de subvenciones, en estos casos, estará condicionada a la efectiva constitución de la Mancomunidad, que, una vez aprobada definitivamente, podrá subrogarse en el derecho a percibir las ayudas concedidas.

Artículo 2.—El destino de estas subvenciones será la financiación de las operaciones corrientes necesarias para la prestación mancomunada de servicios de competencia municipal, teniendo carácter prioritario las que se originen al constituirse una mancomunidad o con ocasión de la ampliación a otros servicios o mejora de los asumidos en las Mancomunidades ya constituidas, así como la fi-

nanciación de actividades dirigidas a la colaboración y coordinación de las Mancomunidades en el ámbito regional o nacional.

Artículo 3.—La ayuda que, en su caso se conceda, no podrá superar el 60% del gasto total que corresponda a la entidad, una vez deducidas las ayudas y subvenciones que por otros conductos hubiera podido obtener para el mismo fin.

Artículo 4.—Las solicitudes, conforme al Anexo I, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, y podrán presentarse, bien en la Consejería de la Presidencia y Trabajo, sita en Avda. de Extremadura, 43, de Mérida, o bien, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, hasta el 30 de abril de 1993.

Artículo 5.—La solicitud se formulará ajustada al modelo que figura en el Anexo I y acompañada de los siguientes documentos o en su caso, justificación de haberse remitido con anterioridad:

a) Copia de los Estatutos de la Mancomunidad en vigor o copias certificadas de los acuerdos de los Plenos que aprueben los mismos.

b) Memoria de la Presidencia sobre la necesidad de nuevas instalaciones o inversiones o sobre la posible ampliación en la Mancomunidad de nuevos servicios con especial referencia a su necesidad y una breve descripción de su posible funcionamiento.

c) Copia del último presupuesto liquidado de la mancomunidad o en su caso, de cada uno de los Ayuntamientos.

d) Presupuesto del gasto a realizar.

e) Certificación acreditativa de no gozar de ayudas o subvenciones de anteriores ejercicios y por este mismo concepto, pendientes de justificación.

Artículo 6.—La Consejería de la Presidencia podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones de la información presentada, así como condicionar la concesión de las subvenciones a la aceptación de las modificaciones que se establezcan sobre el planteamiento propuesto.

Artículo 7.—Los criterios que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones solicitadas serán:

- 1.—La población y presupuesto de la Entidad.
- 2.—La carga financiera de la Entidad.
- 3.—El nivel de prestación de los servicios mínimos.

Artículo 8.—Las solicitudes presentadas, así como la documentación correspondiente, serán evaluadas por la Dirección General de Admi-

nistración Local e Interior, la cual elevará propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, quien resolverá definitivamente. La orden en la que se determine la concesión de subvenciones se publicará antes del 30 de junio de 1993, en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 9.—Las subvenciones que se concedan no podrán ser invocadas como precedente ni darán lugar a aumento o revisión de otras.

Artículo 10.—La Consejería de Presidencia y Trabajo establecerá los mecanismos para el seguimiento y control de las actividades subvencionadas, comprometiéndose las Entidades Locales, a facilitar la información y documentación correspondiente.

En todo caso, recibida la subvención y antes del 30 de noviembre de 1993, el Interventor de fondos municipal, acreditará, mediante certificación, que será remitida a la Consejería de Presidencia y Trabajo, el destino de dichos fondos.

Mérida, a 8 de marzo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## A N E X O I

D. ...., Presidente de la mancomunidad de ....., integrada por los Municipios de ..... y en su nombre y representación,

## E X P O N E

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha ..... (D.O.E. n.º ..... de fecha .....), por la que se convocan ayudas para la constitución y funcionamiento de Mancomunidades Municipales durante el ejercicio de 1993, solicita ayuda en los términos previstos en mencionada disposición y a tal efecto se acompaña la documentación exigida en su artículo 5.º, y

## S O L I C I T A

Que, previo los trámites necesarios, se sirva dar los órdenes oportunos para que sea concedida a esta entidad la ayuda de ..... (..... ptas.) destinadas a los fines previstos en el artículo 2 de la disposición de referencia.

....., a ..... de ..... de 1993.

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo.

C/ Avenida de Extremadura, 43. Mérida (Badajoz).

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

***CORRECCION de errores a la Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para actividades no regladas de capacitación realizadas por Organizaciones Profesionales, Entidades***

***Asociativas y Centros de Formación Agraria.***

Apreciado error por omisión en la Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para actividades no regladas de capacitación realizadas por Organizaciones Profesionales, Entidades Asociativas y Centros de Formación Agraria, publicada en el D.O.E. n.º 26, de 2 de marzo de 1993, se reproducen a continuación los Anexos a que se refiere el artículo 6.º de la mencionada Orden.

**ANEXO Nº 1**

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES NO REGLADAS DE CAPACITACION AGRARIA.**  
**GASTOS GENERALES.**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

C.I.F. \_\_\_\_\_

DOMICILIO SOCIAL \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

**2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA**

2.1. DENOMINACION \_\_\_\_\_

2.2. LUGAR DE REALIZACION:

LOCALIDAD \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_

2.3. DURACION:

FECHA INICIO \_\_\_\_\_

FECHA FINALIZACION \_\_\_\_\_

2.4. HORARIO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2.5. RESUMEN DEL PROGRAMA A DESARROLLAR \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



2.6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

2.6.1. PROFESORADO \_\_\_\_\_

2.6.2. MATERIAL Y EQUIPO \_\_\_\_\_

2.6.3. VIAJES \_\_\_\_\_

2.6.4. OTROS \_\_\_\_\_

TOTAL \_\_\_\_\_

3.- DATOS DE LA AYUDA SOLICITADA

3.1. CUANTIA \_\_\_\_\_ Pts.

3.2. RECEPCION DE LA AYUDA

ENTIDAD BANCARIA \_\_\_\_\_

SUCURSAL \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_

Nº C/C O LIBRETA AHORROS \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.993.

Fdo: \_\_\_\_\_

LMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, EXTENSION Y CAPACION AGRARIAS.

ANEXO Nº IISOLICITUD DE AYUDA PARA ACTIVIDADES NO REGLADAS DE CAPACITACION AGRARIA1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 N.I.F.: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

2.- DATOS LABORALES DEL SOLICITANTE:

( SEÑALAR CON UNA X EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| 2.1. EN PARO                                   | <input type="checkbox"/> |
| 2.2. OBRERO AGRICOLA                           | <input type="checkbox"/> |
| 2.3. AGRICULTOR CUENTA PROPIA                  | <input type="checkbox"/> |
| 2.4. AYUDA FAMILIAR                            | <input type="checkbox"/> |
| 2.5. TRABAJO NO RELACIONADO CON LA AGRICULTURA | <input type="checkbox"/> |

3.- DATOS DE LA AYUDA SOLICITADA:

3.1. DENOMINACION DEL CURSO O ACTIVIDAD \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 3.2. LUGAR DE REALIZACION:  
 LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
 3.3. ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CURSO: \_\_\_\_\_  
 3.4. CUANTIA SOLICITADA \_\_\_\_\_  
 DESPLAZAMIENTO \_\_\_\_\_  
 ALOJAMIENTO \_\_\_\_\_  
 MANUTENCION \_\_\_\_\_  
 TOTAL \_\_\_\_\_

3.5. RECEPCION DE LA AYUDA:

ENTIDAD BANCARIA: \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

Nº C/C O LIBRETA DE AHORROS \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.993

Fdo: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIAS

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

### *ORDEN de 4 de marzo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la construcción, mejora, ampliación y adaptación de balnearios en Extremadura.*

Mediante Decreto de la Junta de Extremadura 9/1991, de 22 de enero, se establece con carácter general el régimen de las subvenciones a conceder para distintas finalidades a balnearios en Extremadura.

En este sentido la Consejería de Industria y Turismo tiene consignados en sus presupuestos de 1993 la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Por todo ello y conforme faculta la disposición final primera del mencionado Decreto, esta Consejería de Industria y Turismo

#### DISPONE

Artículo 1.º—De conformidad con el Decreto 9/1991, de 22 de enero, de la Junta de Extremadura y en base a la disponibilidad presupuestaria de la Consejería de Industria y Turismo para 1993, se destina la cantidad de 50.000.000 de pesetas, para otorgar subvenciones que permitan la construcción, mejora, ampliación y adaptación de balnearios en Extremadura.

Artículo 2.º—Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas y jurídicas titulares o promotores de establecimientos de baños termales, sean o no explotadores directos del establecimiento.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, también podrán solicitar subvenciones los arrendatarios, concesionarios y usufructuarios del establecimiento con el consentimiento de la propiedad y el compromiso de mantener el destino de aquél una vez concluida la relación arrendataria, o finalizada la concesión o el usufructo.

Artículo 3.º—La cuantía de la subvención podrá ser de hasta un 50 % del presupuesto para las obras y/o instalaciones, excluido el IVA, sin que pueda ser superior a 20.000.000 de pesetas por balneario.

Artículo 4.º—Las actuaciones que conforme al artículo 1 de la presente Orden pueden ser objeto de subvención, serán las siguientes:

1. Construcción de nuevo balneario.

2. Obras para la ampliación, adaptación o dotación de nuevos servicios de balnearios existentes.

3. Nuevas instalaciones tendentes a la modernización de los balnearios existentes.

4. Adquisición de aparatos y material sanitarios para optimizar la terapia termal.

Se tendrán, asimismo, en cuenta para conceder las subvenciones la infraestructura y características del Balneario y los que en este mismo sentido contenga el proyecto de obras, instalaciones y demás adquisiciones a realizar.

Artículo 5.º—Las solicitudes de subvención podrán presentarse y serán dirigidas al titular de la Consejería de Industria y Turismo, durante los 30 días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en D.O.E., a través de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o en las Secciones Provinciales de la Dirección General de Turismo de Cáceres y Badajoz, Servicios Centrales de Mérida o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

—Documento acreditativo de la personalidad del solicitante: fotocopia compulsada del D.N.I.

—Título o poder a favor de la persona que formule la solicitud, en caso de tratarse de personas jurídicas.

—Título de la propiedad del inmueble objeto de la inversión, en su caso, escritura de constitución del usufructo, o contrato de arrendamiento, contrato concesional o certificación de la Secretaría del Ayuntamiento comprensiva de la Titularidad Municipal.

—En su caso, autorización de la propiedad del inmueble otorgada ante notario, para la realización de las obras o instalaciones subvencionables y el compromiso de mantener el destino del inmueble, conforme previene el artículo 2 de la presente Orden.

—Anteproyecto, proyecto o memoria valorada de las obras e instalaciones a realizar suscrito por técnico competente, suficientemente desglosado.

—En su caso, facturas proforma de las inversiones a realizar.

—En su caso, título concesional de aguas.

—Acreditación de la condición de balneario.

Artículo 6.º—La concesión de las subvenciones se realizará mediante Resolución de la Consejería de Industria y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Turismo y previo informe de la Comisión de Valoración establecida a tal efecto.

Una vez transcurrido el plazo de tres meses desde la fecha de presentación de la solicitud, sin haber obtenido resolución expresa, se entenderá que ha sido denegada.

La Comisión de Valoración de las solicitudes estará compuesta por:

—Dos representantes de la Dirección General de Turismo.

—Dos representantes de la Secretaría General Técnica.

Artículo 7.º—El pago de la subvención concedida se hará efectivo una vez acreditada la terminación de las inversiones, a través del acta que al efecto levante un técnico adscrito a la Consejería de Industria y Turismo y previa acreditación del beneficiario de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social y, cuando proceda, haber obtenido la licencia urbanística correspondiente.

Artículo 8.º—La realización de las inversiones a que hace referencia el artículo 4.º, habrá de estar concluida antes del 30 de noviembre de 1993, debiendo comunicarlo en dicho plazo a la Consejería de Industria y Turismo, sin perjuicio de la prórroga que pueda ser concedida previa instancia de parte debidamente justificada y presentada a la Consejería al menos un mes antes de que finalice el plazo para realizar las inversiones objeto de la subvención.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

La cantidad total establecida en el artículo 1.º de esta Orden podrá incrementarse en la cuantía de los remanentes no comprometidos de ejercicios anteriores que por este concepto se incorporen al presente ejercicio presupuestario.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 4 de marzo de 1993.

La Consejera de Industria y Turismo,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

### **ORDEN de 4 de marzo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora, ampliación y adaptación de establecimientos de hostelería en Extremadura.**

Mediante Decreto de la Junta de Extremadura 3/1991, de 8 de enero, se establece con carácter general el régimen de las subvenciones a conceder para distintas finalidades a establecimientos de hostelería en Extremadura, estando recogida en los vigentes presupuestos para 1993 la correspondiente asignación presupuestaria.

En el presente ejercicio, después de cinco años consecutivos acogiendo las actuaciones contempladas en el Decreto se considera y constata que los objetivos generales medios están conseguidos en gran medida, sucediéndose actualmente solicitudes para actuaciones superiores en importes a las previstas por el propio Decreto, cuyo cauce de tramitación se articularía a través de la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial (Incentivos Económicos Autonómicos), de la Consejería de Economía y Hacienda.

No obstante, las obras de pequeña inversión, siendo el cauce reseñado más laborioso, encontrarían un procedimiento más adecuado al ser gestionada la subvención a través de la presente Orden.

Por todo ello y conforme faculta la disposición final primera, del mencionado Decreto, esta Consejería de Industria y Turismo dispone:

Artículo 1.º La Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura de conformidad con el Decreto 3/1991, de 8 de enero, de la misma y en base a la disponibilidad presupuestaria para 1993, destina la cantidad de 40.000.000 de pesetas a otorgar subvenciones para la mejora, ampliación y adaptación de establecimientos de hostelería en Extremadura destinados a alojamientos y/o restauración.

Artículo 2.º Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas y jurídicas titulares o promotores de los establecimientos a los que se refiere el artículo anterior, que sean explotadores directos del establecimiento al que se destina la subvención.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, también podrán solicitar las subvenciones los arrendatarios y usufructuarios del establecimiento o negocio con el consentimiento de la propiedad y el compromiso de mantener el destino de aquél una vez concluida la relación arrendaticia o extinto el usufructo.

Artículo 3.º La cuantía de subvención podrá ser hasta el 30 % del presupuesto para obras e instalaciones, excluido el IVA, no pudiendo, aquél, superar la cantidad de 3.000.000 pesetas, en total.

Artículo 4.º Las actuaciones que conforme al artículo 1 de la presente Orden pueden ser objeto de subvención, serán las siguientes:

- 1.ª Obras de mejora o instalaciones complementarias para elevar la categoría o grupo del establecimiento.
- 2.ª Obras de mejora o instalaciones para mantener la categoría o grupo que tenga el establecimiento.
- 3.ª Incremento de plazas hoteleras.
- 4.ª Obras de mejora de instalaciones de establecimientos dedicados a la restauración.

Se tendrán, asimismo, en cuenta para conceder las subvenciones, la infraestructura y características turísticas de la zona, así como las que en el mismo sentido contenga el proyecto de las obras o instalaciones a realizar.

Artículo 5.º Las solicitudes de subvención podrán presentarse durante los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura y serán dirigidas al titular de la Consejería de Industria y Turismo, a través de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o de las Secciones Provinciales de la Dirección General de Turismo de Cáceres y Badajoz, Servicios Centrales de la Consejería en Mérida o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante: fotocopia compulsada del D.N.I.
- Título o poder a favor de la persona que formule la solicitud, en caso de tratarse de personas jurídicas.
- Título de propiedad del inmueble objeto de la inversión, en su caso, escritura de constitución del usufructo, o contrato de arrendamiento.
- En su caso, autorización de la propiedad del inmueble otorgada ante notario, para la realización de las obras o instalaciones subvencionables y el compromiso de mantener el destino del inmueble, conforme previene el artículo 2 de la presente Orden.
- Anteproyecto, proyecto o memoria valorada de las obras e instalaciones a realizar suscrito por técnico competente, suficientemente desglosado.

—En su caso, facturas proforma de las inversiones a realizar.

Artículo 6.º La concesión de las subvenciones se realizará mediante Resolución de la Consejería de Industria y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Turismo y previo informe de la Comisión de Valoración establecida a tal efecto.

Una vez transcurrido el plazo de tres meses desde la fecha de presentación de la solicitud, sin haber obtenido resolución expresa, se entenderá que ha sido denegada.

La Comisión de Valoración de las solicitudes estará compuesta por:

- Un representante de la Dirección General de Turismo.
- Un representante de los Servicios Técnicos de la Consejería.
- Un representante de la Secretaría General Técnica.

Artículo 7.º El pago de la subvención concedida se hará efectivo una vez acreditada la terminación de las inversiones, a través del acta que al efecto levante un técnico adscrito a la Consejería de Industria y Turismo y previa acreditación del beneficiario de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social y, cuando proceda, haber obtenido la licencia urbanística correspondiente.

Artículo 8.º La realización de las inversiones a que hace referencia el Artículo 4, habrá de estar concluida antes del 15 de noviembre de 1993, debiendo comunicarlo en dicho plazo a la Consejería de Industria y Turismo, sin perjuicio de la prórroga que pueda ser concedida previa instancia de parte debidamente justificada y presentada a la Consejería al menos un mes antes de que finalice el plazo para realizar las inversiones objeto de la subvención.

Disposición Transitoria. La cantidad total establecida en el Artículo 1.º de esta Orden podrá incrementarse en la cuantía de los remanentes no comprometidos de ejercicios anteriores que por este concepto se incorporen al presente ejercicio presupuestario.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 4 de marzo de 1993.

La Consejera de Industria y Turismo,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

## III. Otras Resoluciones

### VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA

**RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Vicepresidencia de la Junta, por la que se declara desierto el concurso de obra: «Instalación y adaptación eléctrica del edificio sede de la Presidencia de la Junta.**

Autorizada por Resolución de la Presidencia la contratación de la obra «Instalación y adaptación eléctrica del edificio sede de la Presidencia de la Junta», Expte.: 21.01.463A.632.00 - 1/92, por el sistema de concurso, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de esta Presidencia, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

#### RESUELVO:

Declarar desierto el concurso de obras «Instalación y adaptación eléctrica del edificio sede de la Presidencia de la Junta».

Mérida, a 23 de diciembre de 1992.

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION de 19 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012779.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66,

de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. doble hormigón de la derivación a C.T. I de Trujillanos.

Apoyo número 37 línea a C.T. I de Trujillanos (proyectada).

Final: Apoyo número 39 de la misma derivación.

Apoyo número 2 de la línea a Aljucén donde entronca con la actual.

Términos municipales afectados: Trujillanos, Mirandilla.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, acero. Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 6,175.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 41.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: TT MM de Trujillanos y Mirandilla.

Presupuesto en pesetas: 12.646.836.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en Trujillanos y Mirandilla y Aljucén.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012779.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio,  
MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-011851.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo N-5 línea a C.T. Olivos.  
Final: C.T. que se describe.  
Término municipal afectado: Campanario.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio, acero.  
Longitud total en Kms.: 0,800.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 8.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Barrio de la Ermita (Campanario).

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: Tipo I.  
Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220 / 0,127.  
Potencia total en transformadores en KVA: 100.  
Emplazamiento: Campanario. Barrio de la Ermita en Campanario.  
Presupuesto en pesetas: 2.516.658.  
Finalidad: Atender nueva demanda en Barrio de la Ermita.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-011851.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012551.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Cable Subt. que une los CC TT Prior y Ctra. de Quintana.  
Final: C.T. Donca proyectado.  
Término municipal afectado: Castuera.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 22.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,472.  
Emplazamiento de la línea: Donca en Castuera.



**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: Tipo 1.  
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.  
 Emplazamiento: Castuera. Donca en Castuera.  
 Presupuesto en pesetas: 6.211.458.  
 Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-012551.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
 Ref.: 06/AT-010177-012643.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Actual C.T. formado por 2 apoyos en CL (C.T. núm. 1).  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Peloche.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 22.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio, acero. Aluminio, acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,449.  
 Apoyos: Metálico, hormigón.  
 Número total de apoyos de la línea: 3.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Aldea de Peloche.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: Tipo 1.  
 Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.  
 Emplazamiento: Peloche. C/ Peñuela en Aldea de Peloche.  
 Presupuesto en pesetas: 2.226.826.  
 Finalidad: Mejora del servicio en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-012643.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 22 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Material Vegetal».*

Se anuncia a contratación directa el suministro de:

—MATERIAL VEGETAL.

Por un importe máximo de 9.850.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del día 18 de marzo de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 22 de marzo de 1993, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 10 de marzo de 1993.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de 3 de marzo de 1993, sobre contratación del suministro de 10 lotes de libros para Bibliotecas Públicas Municipales.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura

ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso con admisión previa la contratación del suministro de 10 lotes de libros para Bibliotecas Públicas Municipales.

Con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 26.890.290 (IVA incluido).

—Plazo de ejecución: No superior a 4 meses, a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, C/ Santa Julia, 5, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Se comunicará a los interesados lugar, día y hora en que tendrá lugar la Comisión de Compras.

Mérida, 3 de marzo de 1993.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/IAT-000656-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sustitución de tramo de L.A.M.T. por subterránea de alimentación al C.T. número 1 (existente).

Final: C.T. número 1 existente.  
 Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,250.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de línea: 1.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Malpartida de Cáceres.  
 Presupuesto en pesetas: 4.723.069.  
 Finalidad: Facilitar la construcción de nuevas viviendas.  
 Referencia del expediente: 10/AT-000656-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de diciembre de 1992.

**ANUNCIO de 21 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013260.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo N-92 L.A.M.T. «Siruela-Garbayuela» 22 KV.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Garbayuela  
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 22.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio, aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 1,598.  
 Apoyos: Hormigón. Metálico.  
 Número total de apoyos de línea: 12.  
 Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Garbayuela.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 20,000/0,380.  
 Potencial total en transformadores: 250 (KVA).  
 Emplazamiento: Casas de Don Pedro. Laguna de la Dehesa.  
 Presupuesto en pesetas: 5.228.530.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-013260.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de enero de 1993.

**ANUNCIO de 28 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013198.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. N-I San Pedro de Mérida.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: San Pedro de Mérida.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 20.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,286.  
 Emplazamiento de la línea: C/ General Franco.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de Transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 20,000/0,380.  
 Potencia total en transformadores: 250 (KVA).  
 Emplazamiento: San Pedro de Mérida. C/ San Pedro de Mérida.  
 Presupuesto en pesetas: 6.748.947.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-013198.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de enero de 1993.

**ANUNCIO de 28 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013257.**

Visto el iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo N-92 L.A.M.T. «Siruela-Garbayuela» 22 KV.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Garbayuela.  
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 22.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio. Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 1,598.  
 Apoyos: Hormigón. Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 12.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Garbayuela.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 20,000/0,380.  
 Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Garbayuela. Junto viviendas C.O.P.U.M.A.  
 Presupuesto en pesetas: 8.032.283.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-013257.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de enero de 1993.

**ANUNCIO de 28 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013259.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo N-4 L.A.M.T. de suministro al Polígono La Cagancha.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.  
 Tipos de línea: aérea y subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio, acero. Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,300.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de línea: 2.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Polígono La Cagancha.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
 Número de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,002/0,380.  
 Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Villanueva de la Serena. Polígono «La Cagancha» N-3.  
 Presupuesto en pesetas: 5.473.703.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-013259.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de enero de 1993.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

### *ANUNCIO de 1 de marzo de 1993, para la contratación del suministro de impresos modelo 49, solicitud de licencias de caza/pesca.*

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de contratación directa, el suministro de impresos modelo 49, solicitud de licencias de caza/pesca, con las siguientes características:

Presupuesto de licitación: 1.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 15 días primer pedido, 7 días en los sucesivos.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de características técnicas estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en su Secretaría General Técnica, C/ Enrique Diez Canedo s/n, de Mérida.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Mérida, 1 de marzo de 1993

### *RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630 - Navas del Madroño.*

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630 - Navas del Madroño.

Presupuesto de Contrata: 508.999.726 pesetas.

Anualidades: 1.993: 46.000.000 de pesetas.

1.994: 376.000.000 de pesetas.

1.995: 86.999.726 pesetas.

Plazo de ejecución: 15 meses (se prevé finalizará el 31.05.95).

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 4% del Presupuesto de Contrata.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El proyecto y Pliegos, podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida (Badajoz), C/ Enrique Diez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 12 de abril de 1993.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 22 de abril de 1993.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

### *RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Refuerzo del firme de la Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Navalmoral de la Mata-Plasencia.*

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Refuerzo del firme de la Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Navalmoral de la Mata - Plasencia.

Presupuesto de Contrata: 850.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1993: 94.000.000 de pesetas.  
1994: 756.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: 9 meses (se prevé finalizará el 30.06.94).  
Fianza provisional: Dispensada.  
Fianza Definitiva: 4% del Presupuesto de Contrata

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.  
Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El proyecto y Pliegos, podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 12 de abril de 1993.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 22 de abril de 1993.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

**RESOLUCION 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432-C-413.**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 - C-413.

Presupuesto de Contrata: 310.000.000 de pesetas.  
Anualidades: 1993: 42.000.000 de pesetas.  
1994: 268.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: 9 meses (se prevé finalizará el 31.05.94).  
Fianza provisional: Dispensada.  
Fianza Definitiva: 4% del Presupuesto de Contrata.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.  
Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El proyecto y Pliegos, podrán ser examinados en los locales de es-

ta Consejería, sitios en Mérida, (Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 12 de abril de 1993.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 22 de abril de 1993.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

**RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Variante de Coria en la Carretera C-526. Tramo: P.K. 31,500 - C-511.**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Variante de Coria en la Carretera C-526. Tramo: P.K. 31,500 - C-511.

Presupuesto de Contrata: 146.000.000 de pesetas.  
Anualidades: 1993: 42.000.000 de pesetas.  
1994: 104.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: 8 meses (se prevé finalizará el 30.04.94).  
Fianza provisional: Dispensada.  
Fianza Definitiva: 4% del Presupuesto de Contrata.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.  
Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El proyecto y Pliegos, podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 12 de abril de 1993.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 22 de abril de 1993.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

**RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera BA-144, de la C-421 (LP de Córdoba) a Azuaga. Tramo: C-421 (LP de Córdoba)-Azuaga.**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera BA-144, de la C-421 (LP de Córdoba) a Azuaga. Tramo: C-421 (LP de Córdoba) - Azuaga.

Presupuesto de Contrata: 330.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1993: 42.000.000 de pesetas.

1994: 288.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 9 meses (se prevé finalizará el 31.05.94).

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 4% del Presupuesto de Contrata.

Clasificación requerida: Grup A, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El proyecto y Pliegos, podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 12 de abril de 1993.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 22 de abril de 1993.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

**RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-503, de la Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra - Montijo.**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-503, de la Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra - Montijo.

Presupuesto de Contrata: 599.200.000 pesetas.

Anualidades: 1993: 46.000.000 de pesetas.

1994: 316.000.000 de pesetas.

1995: 237.200.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 15 meses (se prevé finalizará el 28.02.95).

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Contrata.

Clasificación requerida: Grup A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El proyecto y Pliegos, podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 12 de abril de 1993.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 22 de abril de 1993.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

**RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera CC-202, de Nuñomoral a La Fragosa. Tramo: Nuñomoral - La Fragosa.**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera CC-202, de Nuñomoral a La Fragosa. Tramo: Nuñomoral - La Fragosa.

Presupuesto de Contrata: 114.999.846 pesetas.

Anualidades: 1993: 114.999.846 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses (se prevé finalizará el 31.10.93).

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 4% del Presupuesto de Contrata.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El proyecto y Pliegos, podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 12 de abril de 1993.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 22 de abril de 1993.

Mérida, 4 de marzo de 1993.

**CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Estación de Carga de Residuos Sólidos Urbanos de Escorial-Miajadas.**

Advertido error material en la Resolución de 4 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Construcción de la Estación de Carga de Residuos Sólidos Urbanos de Escorial - Miajadas», publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 24, de 25 de febrero de 1993, se procede a emitir la correspondiente corrección:

En la página 588, columna segunda, línea séptima, donde dice:

«CLASIFICACION: Grupo G, Subgrupo 2 y 3, Categoría d),

debe decir:

«CLASIFICACION: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c).  
Grupo C, Subgrupo 3, Categoría-b)».

Por todo ello, el plazo de admisión de proposiciones finalizará a las doce horas, del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de publicación de la presente corrección de errores en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de marzo de 1993.

## AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEON

### **ANUNCIO de 2 de marzo de 1993, sobre aprobación inicial del expediente del Plan Parcial «El Corso».**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente del Plan Parcial «El Corso», con las modificaciones requeridas por la Comisión Regional de Urbanismo, se somete a información pública durante un mes de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Calera de León, 2 de marzo de 1992.—El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

### **ANUNCIO de 18 de febrero de 1993, sobre avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Redactado el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, quedan expuestas al público, durante un plazo de treinta días, al objeto de que puedan formularse las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, por Corporaciones, Asociaciones o Particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 21/78, de 23 de junio.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódicos «Hoy» y «Extremadura».

Zarza de Granadilla, a 18 de febrero de 1993.—El Alcalde.

